



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

7 diciembre de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Pensión sobrevivientes)
DEMANDANTE:	DURLEY MILENA PALACIO RAMÍREZ
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500220230021300
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA
LINK AUDIENCIA:	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDgzZTVmOWYtMGM3My00ODg0LWEzODEtODZiODU5MjAzYTky%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cb-a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ed1cad78-bd8d-4a01-9d86-7de9e242a15a%22%7d

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte que la demandada e integrado dieron contestación a la demanda así:

Entidad	Fecha notificación	Términos	Fecha contestación
COLPENSIONES	13/06/2023 anexo 005	14,15,16,20,21 22,23,26,27,28,29 y 30 junio	26/06/2023 anexo 010
Juan José Munera Palacio	22/11/2023 anexo 015	23,24, 27,28,29 30 noviembre y 1,4,5,6,7 y 11 diciembre	06/12/2023

De lo anterior, se advierte que los demandados dieron contestación dentro del término legal y cumpliendo con los requisitos de ley por lo que habrá de tenerse por contestadas las demandadas.

En consecuencia, habrá de fijarse fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS. El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y n Juan José Munera Palacio.

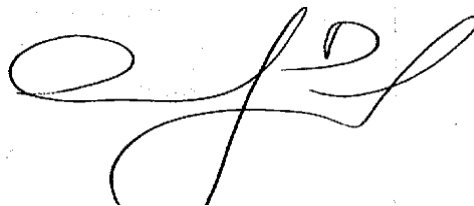
SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada ADRIANA MARÍA CORREA CARRASCAL para que apodere a COLPENSIONES, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada Carolina Stefany Aguirre Alcaraz para que apodere a Juan José Munera Palacio, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

CUARTO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de Juan José Munera Palacio.

QUINTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 7 de mayo de 2025 a las 8:30 am

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Soto Duque', written in a cursive style.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5e655a53b037048f1bd321b889641b6fb51591ced09b48ea1cf4333fb035195**

Documento generado en 07/12/2023 02:38:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>